



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia Ferrer Francisco

A: Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, Francisco Ferrer, Legajo N° 1779, D.N.I. N° 35.173.596, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Municipalidad de Crespo, por los días 10 y 11 de julio de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar al Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, Francisco Ferrer, Legajo N° 1779, D.N.I. N° 35.173.596 una Licencia Ordinaria, por los días 10 y 11 de julio de 2025.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Coordinador de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a la Agente Municipal Lilian Caballero, Legajo N° 1541, D.N.I. N° 32.722.004, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.